



Factura: 001-100-000025849

6943



20160101006P02754



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101006P02754					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2016, (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA VINTIMILLA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104524458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HEIMBACH PENA ANDREA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103158555	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO ULLAURI GALO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100812304	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA Nro.
20160101006P02754



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA y SRA.
A FAVOR DE:**

GALO BOLIVAR MALO ULLAURI

CUANTÍA: \$ 200,00.

MB

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA y ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA**; casados entre sí, de ocupación **estudiantes**; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **GALO BOLIVAR MALO ULLAURI**, de estado civil **casado**, de ocupación **comerciante**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de ciudadanía de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados del presente contrato, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública, el contenido

de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA y ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA**; casados entre sí, de ocupación estudiantes; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **GALO BOLIVAR MALO ULLAURI**, de estado civil **casado**, de ocupación **comerciante**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley,. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía de Responsabilidad Limitada "**SERVITRUCK CÍA. LTDA.**", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero del cantón Azogues, en fecha viernes veinte y siete de septiembre del año dos mil trece, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ocho mil novecientos ocho en fecha veinte y cinco de octubre del año dos mil trece. En fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, los socios de la Compañía se constituyeron en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el artículo

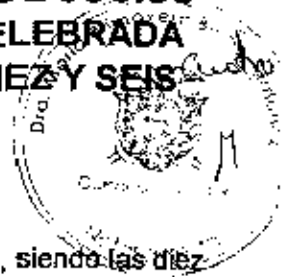


doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR y ACEPTAR** la Cesión de las **DOSCIENTAS** participaciones en donde cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de los conyuges señores **PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA y ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA**, a favor del señor **GALO BOLIVAR MALO ULLAURI**, que poseen los comparecientes cedentes en la Compañía Limitada "**SERVITRUCK CÍA. LTDA**" . **TERCERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos los conyuges señores: **PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA y ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA**, con cédulas de ciudadanía número: 0104524459 y 0103168555 en su orden, ceden en venta real y efectiva las **DOSCIENTAS** participaciones que poseen en la Compañía Limitada "**SERVITRUCK CÍA. LTDA**", de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Cesionario señor **GALO BOLIVAR MALO ULLAURI**, con cedula de ciudadanía **0100812304**, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA. PRECIO:** El precio de las participaciones por acuerdo entre las partes se fija en **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Los cedentes declaran haber recibido ese valor, a su

entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA. ACEPTACIÓN:** El Cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, *de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Pública Primera del cantón Azogues.* **SÉPTIMA. CUANTÍA.-** La cuantía se fija en **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía. Hasta la minuta. Usted señora Notaria sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Doctora Ximena Defaz Andrade, Abogada, matrícula número dos mil ciento treinta del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-
SIGUE DOCUMENTOS HABI-----

J. Torres

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SERVITRUCK CIA. LTDA". CELEBRADA
EL DIA LUNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS**



En la ciudad de Cuenca, a los treinta días de Mayo del dos mil diez y seis, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la compañía "SERVITRUCK CIA LTDA", ubicada en Calle Segovia s/n y Av. España de la ciudad de Cuenca, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la concurrencia de todos los socios Señores: Arquitecto Christian Malo Vega, con doscientos participaciones de un dólar cada una y el señor Pablo Antonio Vega Vintimilla, con doscientos participaciones de un dólar cada una. Se instala la Junta de Socios, actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Pablo Antonio Vega Vintimilla, Gerente de la Empresa "SERVITRUCK CIA LTDA". Al estar presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado se constituyen en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Empresa, el señor Arquitecto Christian Malo Vega, quien solicita que a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Universal de Socios, para resolver el siguiente orden del día: **PUNTO 1:** Cesión de Derechos sobre las Participaciones del señor Pablo Antonio Vega Vintimilla, de la Empresa SERVITRUCK CIA LTDA, al señor Galo Bolívar Malo Ullauri, Luego de la deliberación correspondiente, los Socios, aprueban por unanimidad del capital social de la compañía, este único Punto. Sin más que tratar en la presente Junta, se declara un receso de quince minutos, para redactar la presente Acta, a las doce horas y treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social de la empresa y para constancia suscriben los socios. El Presidente declara Clausurada la sesión.


Pablo Antonio Vega Vintimilla
Secretario Ad-hoc


Arq. Christian Malo Vega
PRESIDENTE

[Faint, illegible text]



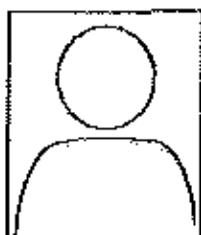
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104524459

Nombres del ciudadano: VEGA VINTIMILLA PABLO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PABLO FRANCISCO VEGA

Nombres de la madre: MERCEDES CECILIA VINTIMILLA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHAMONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.09 15:25:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1076315



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104524459
Nombre: VEGA VINTIMILLA PABLO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 052-0195

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103168555

Nombres del ciudadano: HEIMBACH PEÑA ANDREA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: JUAN GUNTHER HEIMBACH

Nombres de la madre: MARIA TERESA PEÑA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.09 17:27:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1076414



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103168555
Nombre: HEIMBACH PEÑA ANDREA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 012-0225

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICA MÓNICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1076414



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de identificación: 0100812304

Nombres del ciudadano: MALO ULLAURI GALO BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/OÑA/SAN FELIPE DE OÑA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA PAYRO MONICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: MALO MIGUEL

Nombres de la madre: ULLAURI JULIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013



[Firma manuscrita]



Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emissor: CLAVIJO SICHU MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.09 12:25:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1076333



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100812304
Nombre: MALO ULLAURI GALO BOLIVAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 028-0240

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emissor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1076333



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

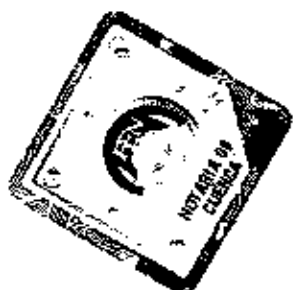


HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les
fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi
cargo, de todo lo cual, doy fe.-

PABLO ANTONIO VEGA VINTIMILLA
C.C. 0100524059

ANDREA ISABEL HEIMBACH PEÑA
C.C. 0103168555

GALO BOLIVAR MALO ULLAURI
C.C. 0100812304



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta ~~firmada~~ copia,
que firmo y sello el mismo día de
su celebración.

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

RAZON: En mi calidad de Notario Público Primero del Cantón Azogues, doy fe, que al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVITRUCK CIA LTDA", celebrada ante el suscrito notario el veinte y siete de septiembre del dos mil trece, he tomado nota de la transferencia de participaciones efectuada a través de la escritura que antecede.- Azogues, a catorce de junio del dos mil dieciséis.-----

El Notario:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Alejandro Beltrán Torres
CANTÓN AZOGUES



TRÁMITE NÚMERO: 6943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	108
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /CUENCA /09/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVITRUCK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVITRUCK CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 680 EL 25/OCTUBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADO., MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

